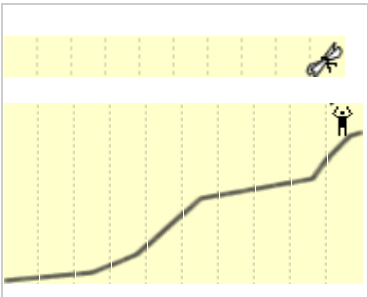




UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE MINAS

CRONOGRAMA PRIMERAS CEREMONIAS DE GRADOS COLECTIVOS AÑO 2019

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FECHAS
ASPIRANTE A GRADO	SOLICITUD DE GRADO –INSCRIPCIÓN– A TRAVÉS DEL SIA: Se realiza a través del Módulo de Atención de Solicitudes Estudiantiles del SIA, siguiendo estos pasos: 1. Ingresar al SIA. 2. Clic en Mis Solicitudes. 3. Clic en Inscripción para grado.	Hasta el 13-feb-2019
ASPIRANTE A GRADO	SOLICITUD DE GRADO –INSCRIPCIÓN– MANUAL (Aplica únicamente para quienes no pudieron realizar la solicitud de grado a través del SIA): Se realiza de forma presencial, al momento de hacer la entrega de los requisitos para grados, en la Secretaría de la Facultad de Minas. (Anexo N° 1).	Del 6-feb-2019 al 13-feb-2019
ASPIRANTE A GRADO	ENTREGA DE REQUISITOS PARA GRADO: Se podrán graduar únicamente los estudiantes cuya historia académica esté bloqueada por Nodo de Finalización o el 100%. (Ver Imagen).  % de avance en los créditos exigidos del plan de estudios 	Del 6-feb-2019 al 13-feb-2019

Si usted cumple con lo anterior, entregar personalmente o enviar con un tercero la siguiente documentación, en formato físico, a la Secretaría de la Facultad de Minas (Bloque M5-118, de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 12:00, y de 1:30 a 4:00 p.m.	
1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150%. En esta es indispensable anotar las tildes de los nombres y apellidos, pues con base ella se realizará la marcación del Diploma, el Acta de grado y el Carné de egresado. 2. Formato de actualización de información de graduandos. Imprimir a doble cara el Anexo N° 2, y entregarlo debidamente diligenciado y firmado. 3. Original del comprobante de pago de los derechos de grado. Pagar el valor de los derechos de grado de <u>ceremonia colectiva</u>, según le corresponda: \$193.200 (Programas de Pregrado) \$552.000 (Programas de Posgrado) Consulte los medios de pago en el Anexo N° 3. 4. Una foto reciente en formato digital. La cual debe cumplir estrictamente las siguientes especificaciones: - Tamaño 3x4. - Fondo blanco. - Formato JPG. - Peso máximo: 100KB. - Nombre del archivo: N° de identificación del aspirante, sin puntos ni comas. Esta foto debe remitirla previamente a la entrega de la documentación física, al correo electrónico gradosminas_med@unal.edu.co. Aviso: Si no envía la foto digital, con las especificaciones requeridas, NO se le expedirá el carné de egresado, y posteriormente a la ceremonia de grados deberá tramitarlo con el Programa de Egresados de la Sede (Tel. 430 96 02). 5. Paz y salvos. Se podrán graduar únicamente quienes estén a paz y salvo con todas las dependencias de la Universidad, entre estas las siguientes: - Biblioteca (Multas, Préstamo de libros, etc). - Bienestar Universitario (Préstamos, Locker, etc). - Repositorio Institucional UN. Para los programas de Maestría y Doctorado, la tesis debe estar publicada en la Biblioteca Digital de la Universidad www.bdigital.unal.edu.co. Las dependencias NO expedirán certificados de paz y salvo a los aspirantes a grados, sino que enviarán un reporte del estado de cada uno de ellos, a solicitud de la Secretaría de la Facultad de Minas. 6. Fotocopia legible de las pruebas Saber Pro (Aplica únicamente para programas de Pregrado): Entregar fotocopia del certificado de presentación o de resultados. 7. Requisito exclusivo para programas de DOCTORADO (Según Acuerdo 007 de 2012 del Consejo de la Facultad de Minas, Artículo 18, Parágrafo): Un Artículo aceptado en una revista indexada categoría A2 o superior, según el índice de Colciencias, en el cual se reporten resultados de la tesis. Enviar al correo electrónico asesorestu_med@unal.edu.co, el <u>Artículo y el comprobante de la aceptación del mismo</u> en donde se evidencie: Nombre de la revista, Título del Artículo, Nombre del autor y Fecha de la aceptación.	

AUTORIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS VARIAS	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA GRADOS: Las autoridades correspondientes verificarán el total cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos para grados, a cada uno de los aspirantes.	Del 14-feb-2019 al 20-feb-2019
CONSEJO DE FACULTAD	AUTORIZACIÓN DEL GRADO: El Consejo de la Facultad de Minas, mediante Resolución, autorizará el grado a aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos por la Universidad para optar al título correspondiente.	Entre el 25-feb-2019 y el 27-feb-2019
OFICINA DE COMUNICACIONES	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE GRADUANDOS: La <u>Lista de Graduandos Primeras Ceremonias de Grados Colectivos Año 2019 de la Facultad de Minas</u> , se publicará en la página web de la Facultad (minas.medellin.unal.edu.co).	28-feb-2019
GRADUANDO	RECLAMAR HISTORIA CLÍNICA (Aplica únicamente para programas de Pregrado): Acercarse al Archivo del Servicio Médico Estudiantil (Bloque 50A- 203, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m., Tel. 430 97 30), con el carné estudiantil o la cédula de ciudadanía, para reclamar la Historia clínica. También se puede reclamar a través de un tercero, con una carta de autorización y fotocopia de la cédula de ciudadanía del graduando. Nota: Los estudiantes de doble titulación no deben reclamar la Historia clínica, siempre y cuando sean graduandos del primer programa académico.	Del 06-feb-2019 al 12-feb-2019
GRADUANDO	RECLAMAR TARJETAS DE INVITACIÓN:	Por definir
GRADUANDO / SECRETARÍA DE FACULTAD / OFICINA DE COMUNICACIONES	CEREMONIA DE GRADOS: Acto protocolario durante el cual se lleva a cabo la graduación, se toma el juramento de rigor y se hace entrega del Diploma y del Acta de grado. Quienes no puedan asistir a la ceremonia de grados, deben informarlo con mínimo 10 días hábiles de anticipación a la fecha de la ceremonia, a través del correo electrónico gradosminas_med@unal.edu.co , indicando lo siguiente en cuanto al Diploma y el Acta de grado: - Los reclamará personalmente <u>después</u> de la ceremonia. - Los reclamará un tercero autorizado <u>durante</u> la ceremonia o <u>después</u> de esta. En este caso, debe adjuntar el formato Autorización a un tercero para reclamar Diploma y Acta de grado (Anexo N° 4), debidamente diligenciado y firmado.	30 de abril de 2019